



C I R C U L A R CSJCHC24-83

Fecha	Marzo 18 de 2024
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos de Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural Comerciante</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 124	06.02.2024	01.03.2024	ALGEMIRA DE JESÚS URREGO DE MALO	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar	3
2	Oficio No. 1905	19.12.2023	01.03.2024	ARMANDO LUIS PERALTA RIVERA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar	3
3	Oficio No. 1863	15.12.2023	01.03.2024	VICTOR FLOREZ MEJIA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar	3
4	Oficio No. 0315	13.02.2024	07.03.2024	Q'DDLWINNS AGDDLER'S MUÑOZ TARIFA	Juzgado Segundo Civil Municipal de Valledupar - Cesar	2
5	Oficio No. 1771	30.11.2023	07.03.2024	OSCAR SANTIAGO POVEDA ZABALA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Valledupar - Cesar	3

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente;

Nelson Marín Franco
Presidente

Circular No. 2

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace



<https://forms.office.com/r/OPPni1HrJV>